

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34191 ALICANTE

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente, hago saber:

Que por auto de fecha 15.09.14 en el procedimiento con número de autos 000451/2014 y N.I.G. 03065-66-2-2014-0000495, se ha declarado en concurso ordinario necesario al deudor AGRÍCOLAS GARCÍA BALLESTER, S.L., con domicilio en calle Poeta Miguel Hernández, 19, Benejúzar- Alicante y CIF n.º B-53306122, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante.

Facultades del concursado: Suspendido

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado D./D^a. Teófilo Sogorb Pomares, colegiado del Ilustre Colegio Economistas con domicilio postal: Avenida de la Universidad, s/n, Edif. La Galia, Estudios económicos y Financieros Desp. 1.12, Elche y dirección de correo electrónica: tsogorb@economistas.org. Teléfono/ Fax 965268834/965396262, para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente BOE.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Elche, 17 de septiembre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140047111-1